

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA MEDIANTE LA TÉCNICA DEL INSECTO ESTÉRIL”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: “PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA MEDIANTE LA TÉCNICA DEL INSECTO ESTÉRIL”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.02.0000.542.20.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **7.865.194,84 euros (Base imponible: 7.865.194,84 euros, (no sujeto a IVA),** con el siguiente desglose de anualidades

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2015	05.05.02.0000.542.20.2	3.965.653,45 euros
2016	05.05.02.0000.542.20.2	3.899.541,39 euros

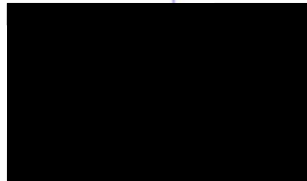
El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSA (CIF: A-28476208) con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2016 y con sujeción a los Pliegos de

Prescripciones técnicas y Ordenes del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 18 de mayo de 2015

El Conseller de Presidencia y Agricultura,  
Pesca, Alimentación y Agua



José Císcar Bolufer